



Secretaría de  
Planeación Distrital



## INFORME DE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2024

### **POLÍTICA PÚBLICA** de Juventudes



## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe detalla el estado de la implementación de la Política Pública Distrital de Juventudes – PPDJ, adoptada mediante Documento CONPES No. 003 de 2023, correspondiente a la vigencia 2024; como parte de los resultados de seguimiento realizado por la Secretaría de Planeación Distrital se evidencia un avance acumulado a 2024 de 2,85%, cifra cercana a la trayectoria ideal programada del 3,52% para esta vigencia.

Si bien la brecha de implementación es solo levemente negativa, el ejercicio de seguimiento enfrentó desafíos significativos relacionados con el reporte de la información. La principal dificultad radicó en que, para el caso de la mayoría de indicadores, los reportes se basaron en los avances en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027: "Cartagena, Ciudad de Derechos" con mayor relación con algunos productos, líneas de acción y/o componentes de la política, sin embargo, estas no se encontraban alineadas en su programación anual con los resultados de implementación contemplados en el Plan de Acción de la Política Pública, lo que obligó a realizar un proceso de armonización técnica que se ajustara con los objetivos programáticos de la política durante su primer año de vigencia.

En términos de gestión por objetivos, se destacan resultados sobresalientes en el Objetivo Específico 1: “*generar condiciones para el acceso y permanencia en la educación básica, media y superior formal e informal, de tal manera que los y las jóvenes cuenten con las oportunidades necesarias para continuar una vida con calidad y productiva*”, impulsado por la estrategia de matrícula cero para educación superior, y avances moderados en el Objetivo Específico de 2: “*aumentar las oportunidades de las juventudes para el empleo digno, el desarrollo de emprendimientos y de economías colaborativas, solidarias a través del fortalecimiento de estrategias de inserción laboral, competencias socio- ocupacionales y empresariales*”.

Por el contrario, Objetivos Específicos 3, 7 y 8, asociados a medidas diferenciales en salud, ambiente y desarrollo sostenible y vivienda y hábitat, presentan vacíos de información o reportes en cero debido al proceso de concurrencia técnica y metodológica entre la política y el Plan de Desarrollo antes mencionadas, lo que representa un reto tanto en la implementación y monitoreo de la política.



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>3. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA .....</b>	<b>6</b>
<b>3.1. Avance de la Política Pública por Objetivo Específico .....</b>	<b>7</b>
<b>3.2. Alertas y Oportunidades de Mejora en la Política .....</b>	<b>16</b>
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>18</b>

### *Listado de Gráficas*

Gráfica 1. Avance 2024 del Objetivo 1 – Educación, por producto .....	8
Gráfica 2. Avance 2024 del Objetivo 2 - Inclusión Productiva, por producto.....	9
Gráfica 3. Avance 2024, Objetivo 3 – Salud, por producto .....	10
Gráfica 4. Avance 2024, Objetivo 4 – Participación Ciudadana, por producto .....	11
Gráfica 5. Avance 2024, Objetivo 5 - Paz, Justicia y Convivencia .....	12
Gráfica 6. Avance 2024, Objetivo 6 - Cultura, Recreación y Deporte .....	13
Gráfica 7. Avance 2024, Objetivo 7 - Ambiente.....	14
Gráfica 8. Avance 2024, Objetivo 8 – Hábitat y Movilidad .....	15



## 2. INTRODUCCIÓN

La Política Pública Distrital de Juventudes (PPDJ) se adoptó en el año 2023 mediante el Documento CONPES No. 03 de 2023 con el objetivo de “*Realizar las acciones integrales y articuladas que contribuyan a la ampliación de oportunidades y al cierre de las brechas en el goce efectivo de los derechos de ciudadanía de los y las jóvenes, generando las condiciones, dotaciones y capacidades para potenciar sus proyectos de vida individuales y colectivos en condiciones de igualdad, que aporten al desarrollo económico, social, cultural y ambiental del Distrito de Cartagena*”, en esta se incluyeron cuarenta y siete (47) productos de política pública agrupados en diecisiete (17) líneas de acción y ocho (8) objetivos específicos que deben materializarse durante un periodo de diez (10) años a cargo de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, iniciando durante la vigencia fiscal 2024, coincidiendo con la formulación y adopción de un nuevo plan de desarrollo, un aspecto crucial para comprender las dinámicas y particularidades de la implementación del instrumento.

Bajo esta lógica, y en cumplimiento de las competencias de la Secretaría de Planeación Distrital como dependencia responsable del monitoreo de los instrumentos de planeación adoptados en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, se adelantó un proceso de revisión de avances en la ejecución de productos de la Política Pública Distrital de Juventudes (PPDJ) por parte de las Entidades Responsables y Corresponsables durante 2024, teniendo como punto de referencia la información reportada por cada dependencia a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social como Entidad Coordinadora de política pública.

Resultado de este proceso, se consolidó el presente documento que contiene el informe de seguimiento a la Política Pública Distrital de Juventudes (PPDJ) para el año 2024, consolidado por la Secretaría de Planeación Distrital y validado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social; este tiene como propósito evaluar el nivel de cumplimiento de los productos y metas establecidos en el Plan de Acción de la política durante 2024, identificando avances, obstáculos y oportunidades de mejora en la implementación de este marco estratégico dirigido a atender los desafíos sociales relacionados con la población joven de Cartagena.



El análisis parte de los reportes cuantitativos acumulados contrastados con las metas de la vigencia programados inicialmente en el Plan de Acción de la Política Pública; además, es importante señalar que los valores obtenidos en el ejercicio de seguimiento no revisa únicamente la provisión de bienes y servicios en el avance de los indicadores, sino que también depende del reporte técnico suministrado por la Entidad Coordinadora de la política (Secretaría de Participación y Desarrollo Social) y las entidades correspondientes de productos.

A lo largo del documento se desglosa el desempeño de las metas e indicadores de cada uno de los ocho Objetivos Específicos de la PPDJ, abordando dimensiones clave como Educación, Inclusión Productiva, Salud, Participación Ciudadana, Hábitat y Vivienda, entre otros; así, este informe se presenta como herramienta de toma de decisiones para optimizar el proceso de implementación de esta política y garantizar el cumplimiento de sus objetivos para el goce efectivo de los derechos de la juventud en el Distrito.



### 3. SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA

Para el seguimiento a la Política Pública Distrital de Juventudes, es preciso señalar que se presentaron obstáculos y oportunidades de mejora relacionados con los aspectos técnicos y metodológicos de los datos reportados. En primer lugar, la matriz de seguimiento suministrada por la Secretaría de Planeación no fue debidamente diligenciada por la entidad coordinadora, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social; en su lugar, esta dependencia remitió una matriz de elaboración propia, basada en el seguimiento del Plan de Desarrollo 2024–2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”, cuyas metas fueron formuladas a partir del Plan de Acción de la política.

Si bien las metas del Plan de Desarrollo se fundamentan en el Plan de Acción de la política, en algunos casos presentan diferencias significativas derivadas de las particularidades de cada instrumento. Mientras que algunos indicadores pudieron armonizarse completamente, incluyendo su avance físico, la mayoría no resultaban equiparables desde el punto de vista técnico y metodológico. En consecuencia, como paso previo, el Equipo de Políticas Públicas realizó una revisión y solicitó la corrección del reporte a la entidad coordinadora, requiriendo un reporte basado íntegramente en el Plan de Acción de la política; no obstante, a la fecha de publicación, dicha versión no fue remitida.

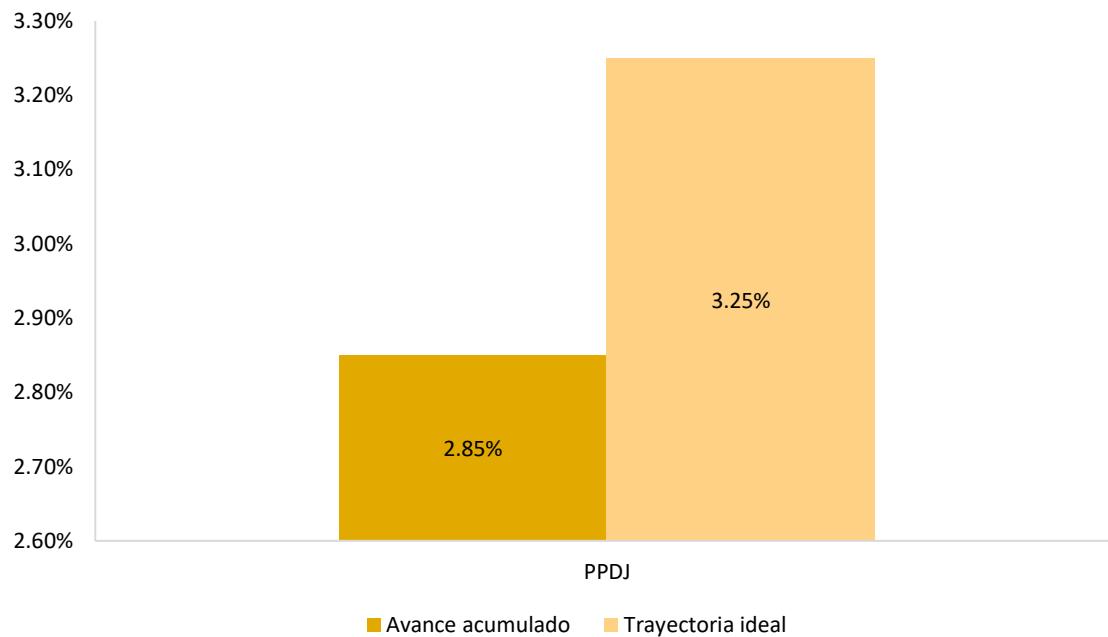
Posteriormente, se efectuó un proceso de armonización con base en el criterio técnico del Equipo de Políticas Públicas, con el fin de viabilizar el seguimiento, considerando los principales obstáculos identificados: algunos indicadores del Plan de Desarrollo presentaban una formulación más general en los grupos de valor atendidos, lo que permitía incluir a las juventudes sin contar con datos específicos sobre jóvenes atendidos; en otros casos, el avance físico consolidaba más de un indicador del Plan de Desarrollo con sentidos distintos, como la atención a jóvenes y la creación de una (1) Escuela de Liderazgo; finalmente, al medirse con indicadores del Plan de Desarrollo, se consideraban las metas de este instrumento y no las de la política, cuya vigencia es mayor.

Mediante este criterio técnico, los obstáculos fueron subsanados en los casos en que fue posible; cuando no lo fue, el avance de dichos indicadores se reportó como cero (0). En este sentido, el valor final del avance de la política no implica necesariamente la no implementación de las metas de generación de valor público y provisión de bienes y servicios, sino que evidencia oportunidades de mejora en los procesos de reporte para el monitoreo y seguimiento. Como anexos a este



documento técnico se agregan enlaces a la matriz general de seguimiento de las políticas públicas distritales.

**Gráfico 1. Avance acumulado y trayectoria ideal de la PPDJ**



Fuente: Elaboración propia SPD – Seguimiento a PPDJ

Teniendo en cuenta los argumentos anterior expuestos, a corte de diciembre de 2024, el avance acumulado de la Política Pública fue de 2,85%, respecto a la trayectoria ideal de 3,52% para 2024, reflejando una brecha negativa de -0,67%; es importante aclarar que la brecha de implementación negativa no necesariamente refleja una baja implementación de la política, pues se presenta en referencia a la programación de metas para cada vigencia.

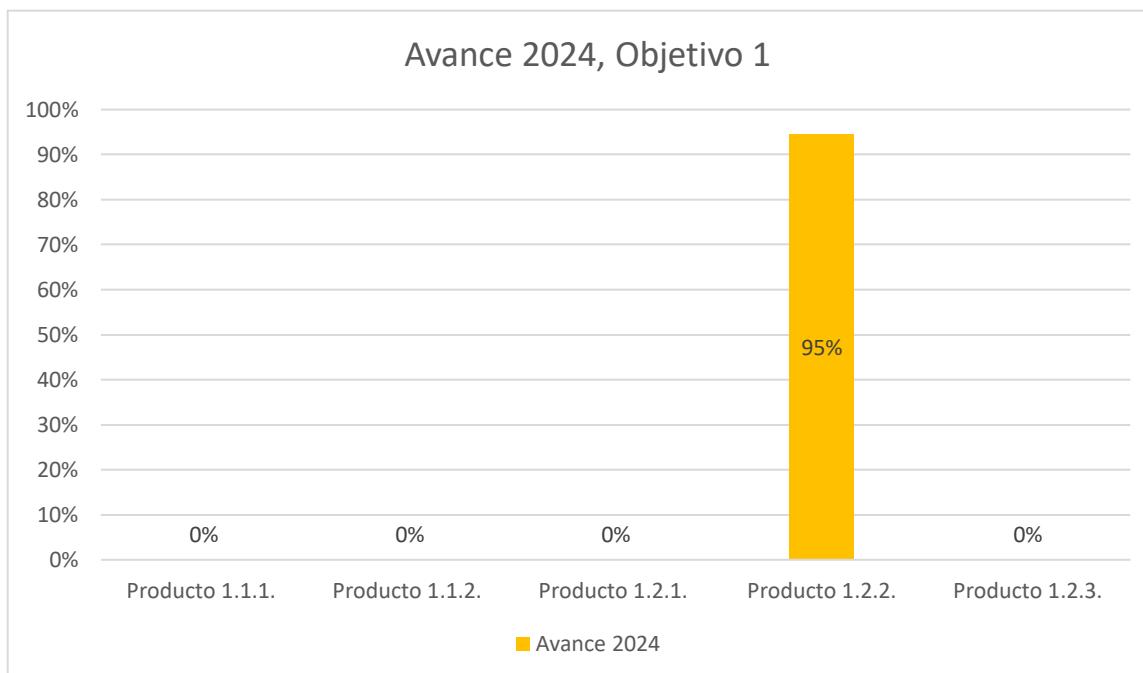
### 3.1. Avance de la Política Pública por Objetivo Específico

Los principales aportes de la Política Pública Distrital de Juventudes serán descritos cualitativamente por Objetivo Específico de la política a continuación:



**Objetivo Específico 1 – Educación:** en este objetivo se destaca el cumplimiento del 94% del producto que busca el acceso a jóvenes a matrícula cero para estudios en educación superior con enfoque diferencial. Con este indicador se promueve el derecho a la educación de jóvenes en el Distrito, pero el resto de indicadores ubicados en este objetivo no contaron con reporte o no fueron programados para 2024. El producto con mayor porcentaje de avance para 2024 en este objetivo es el 1.2.2., de indicador “*Número de Jóvenes que acceden a matrícula cero para estudios en educación superior, por enfoque diferencial, adoptado por las Instituciones de Educación Superior Oficiales (técnica, tecnológicas y universitarias)*” con un 94%, mientras que los productos 1.1.1, 1.1.2, y 1.2.3 no tienen reporte y/o no fueron programados para 2024. En el caso del producto 1.2.1. “*Número de estudiantes que reciben orientación de la oferta institucional (distrital, nacional e internacional) para el acceso a programas de educación superior de las y los jóvenes, a través de las IEO*”, presenta un avance en su acumulado para la meta total de la vigencia completa de la política, pero no fue programado este avance para 2024; así, avanzó un 10% en su meta total.

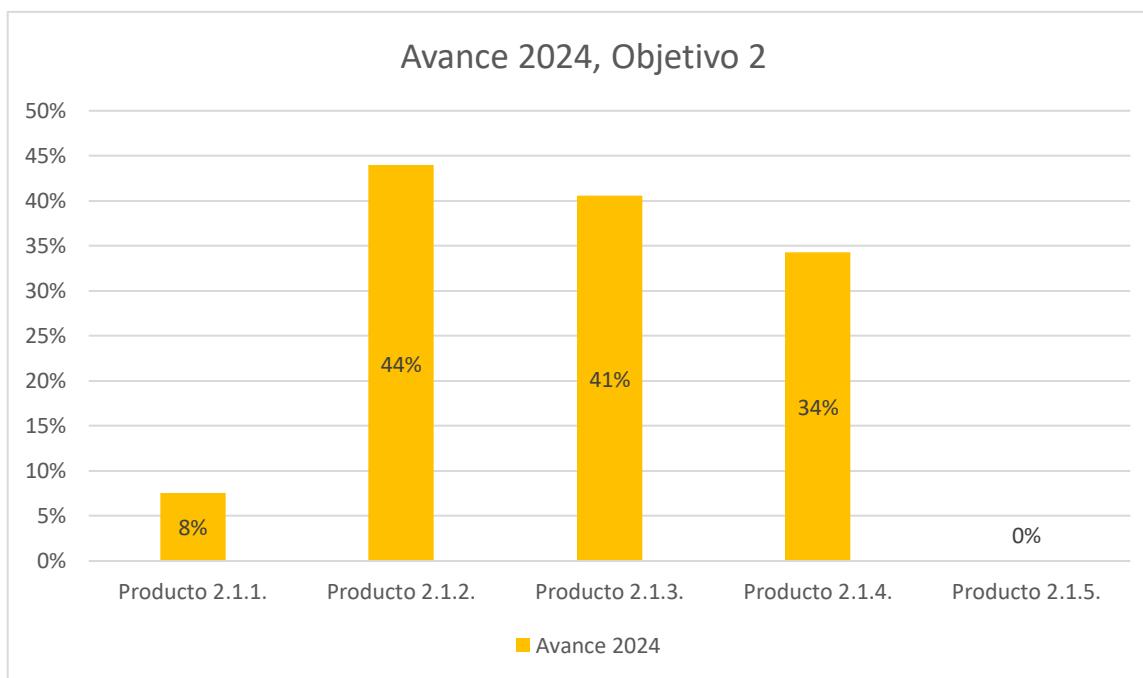
**Gráfica 1. Avance 2024 del Objetivo 1 – Educación, por producto**





**Objetivo Específico 2 – Inclusión Productiva:** se avanzó en promedio en un 39% en tres productos vinculados a la promoción de la vinculación laboral de jóvenes, la formación técnica, y la capacitación para la creación de emprendimientos y unidades productivas de jóvenes, persiguiendo alternativas de solución para la problemática del alto desempleo en jóvenes en comparación con otras ciudades capitales. No se reportó avance en la meta de entrega de incentivos financieros a jóvenes. El producto con mayor porcentaje de avance para 2024 en este objetivo es el 2.1.2., de indicador “Número de Jóvenes vinculados laboralmente (inserción laboral)” con un 44%, mientras que el producto con menor ejecución reportada fue el 2.1.5. “Número de incentivos financieros entregados a jóvenes con emprendimientos, unidades productivas y empresas conformadas por ellos” con 0%.

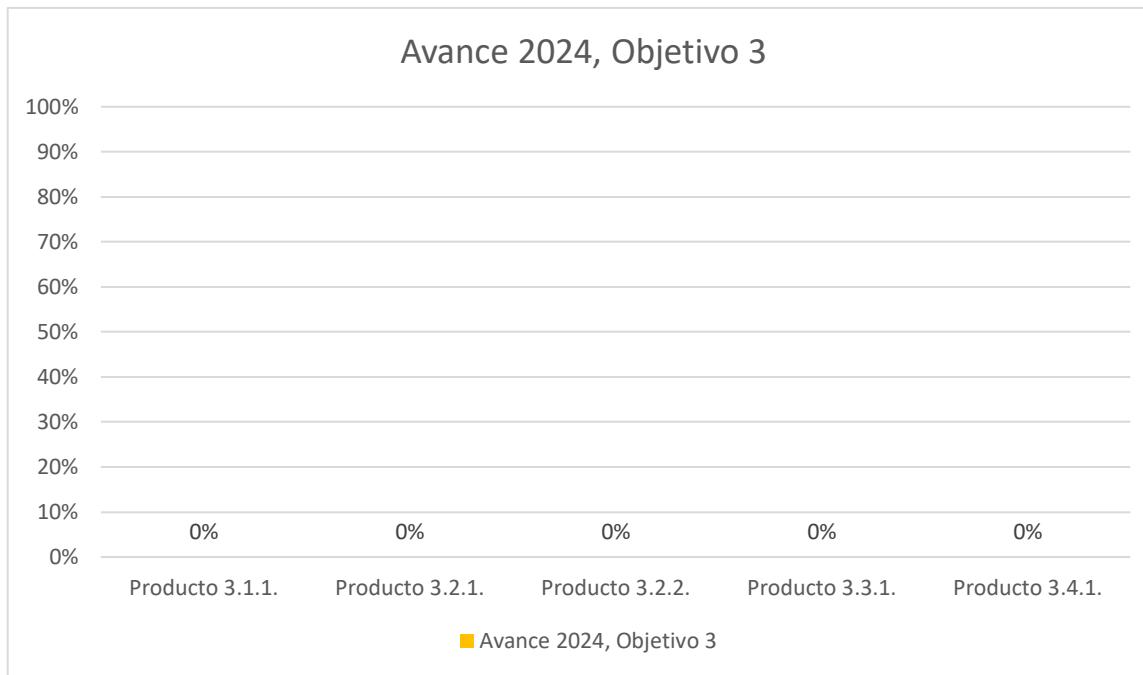
**Gráfica 2. Avance 2024 del Objetivo 2 - Inclusión Productiva, por producto**





**Objetivo Específico 3 – Salud:** de los cinco indicadores asociados a este objetivo, solo fue programado uno para su cumplimiento en 2024, tratándose este de generación de acciones de prevención del embarazo adolescente. Por criterio técnico, fue uno de los indicadores cuyo avance reportado se tomó como cero, al estar basado en una meta del Plan de Desarrollo que no fue debidamente armonizada con el Plan de Acción de la política.

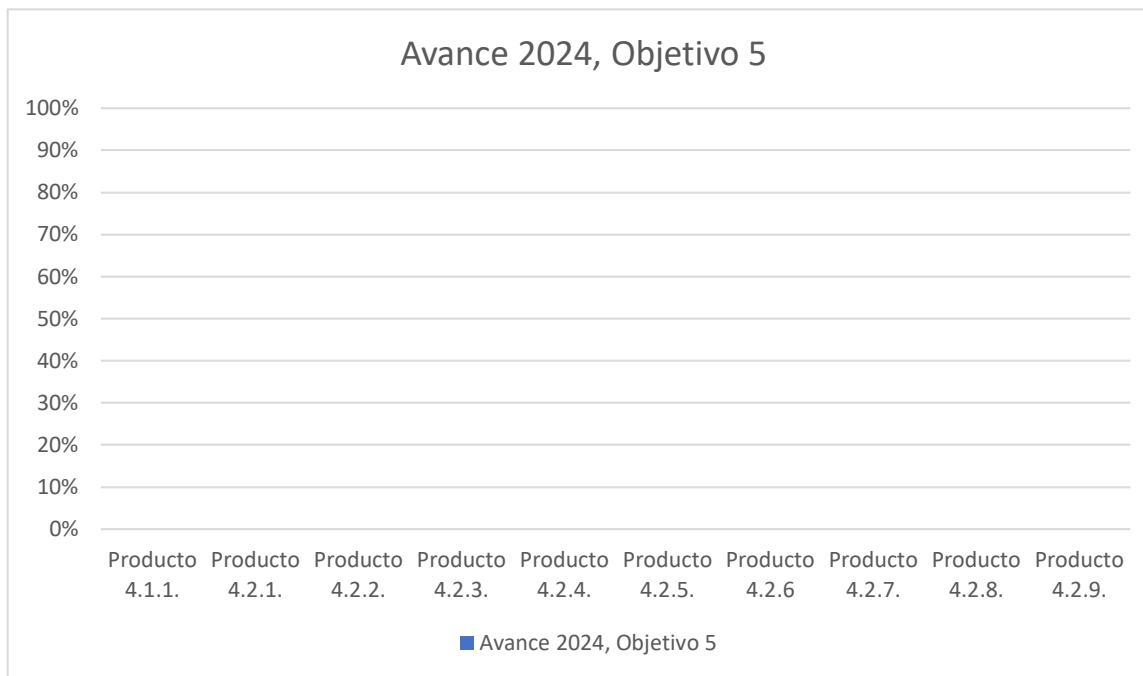
*Gráfica 3. Avance 2024, Objetivo 3 – Salud, por producto*





**Objetivo Específico 4 – Participación Ciudadana:** no fueron programadas para la vigencia 2024 ninguna de las metas de este objetivo específico.

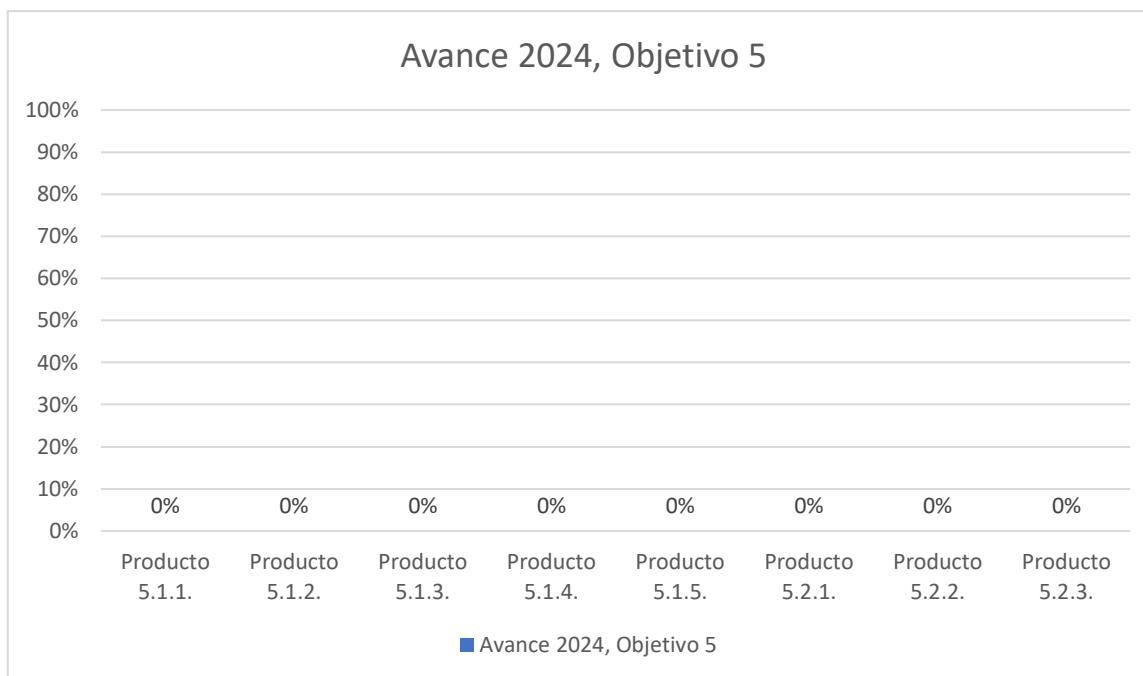
**Gráfica 4. Avance 2024, Objetivo 4 – Participación Ciudadana, por producto**





**Objetivo Específico 5 – Paz, Justicia y Convivencia:** los indicadores programados de este objetivo específico para 2024, tratándose de estímulos entregados a deportistas de alto logro, jóvenes inscritos en las escuelas de formación deportiva, y la promoción de la participación de jóvenes en actividades recreativas, no presentan avance, pero es más probable que se deba a los obstáculos ya descritos para el reporte y monitoreo, que al hecho de que no se estén generando acciones para la provisión de estos bienes y servicios definidos.

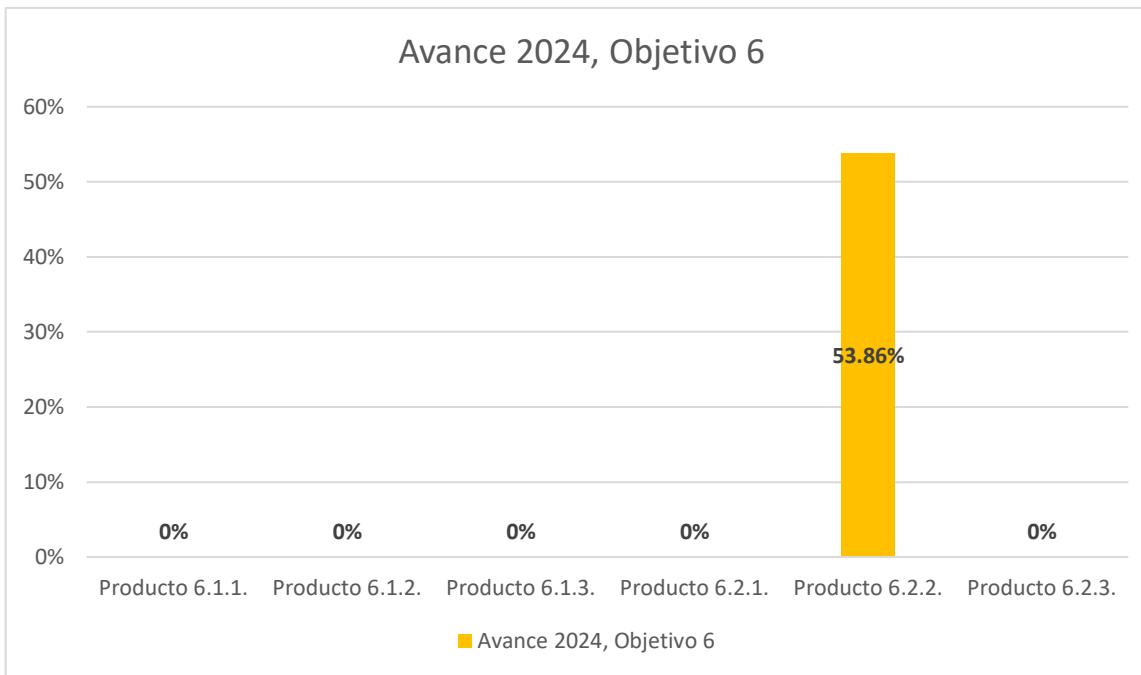
*Gráfica 5. Avance 2024, Objetivo 5 - Paz, Justicia y Convivencia*





**Objetivo Específico 6 – Cultura, Recreación y Deporte:** de tres indicadores con metas programadas para 2024 solo se presenta avance en uno de ellos. Con un 53% se avanzó en el producto 6.2.2. “*Número de jóvenes participantes en juegos y torneos para la práctica del deporte en los barrios*”, el de mayor porcentaje en el objetivos, mientras que el resto de productos no cuentan con avance reportado.

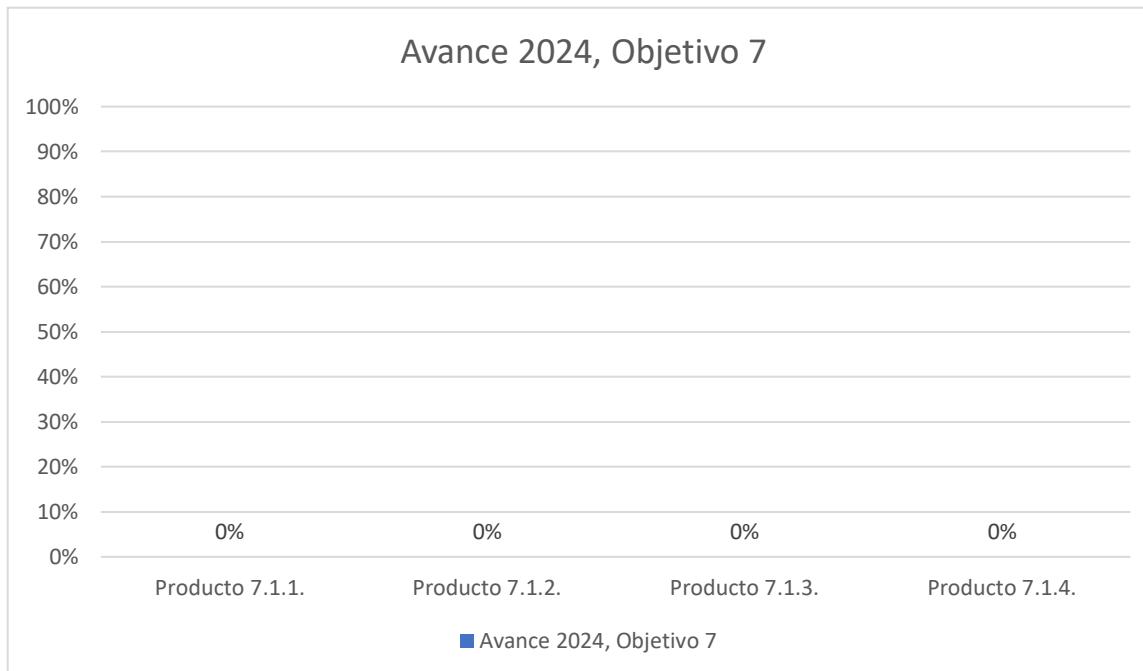
**Gráfica 6. Avance 2024, Objetivo 6 - Cultura, Recreación y Deporte**





**Objetivo Específico 7 – Ambiente:** no se cuenta con reporte de avance para los indicadores asociados a este objetivo específico que fueron programados para 2024. En el caso de este objetivo específico, incide la corrección técnica del reporte presentado por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, ante los obstáculos que han sido descritos anteriormente.

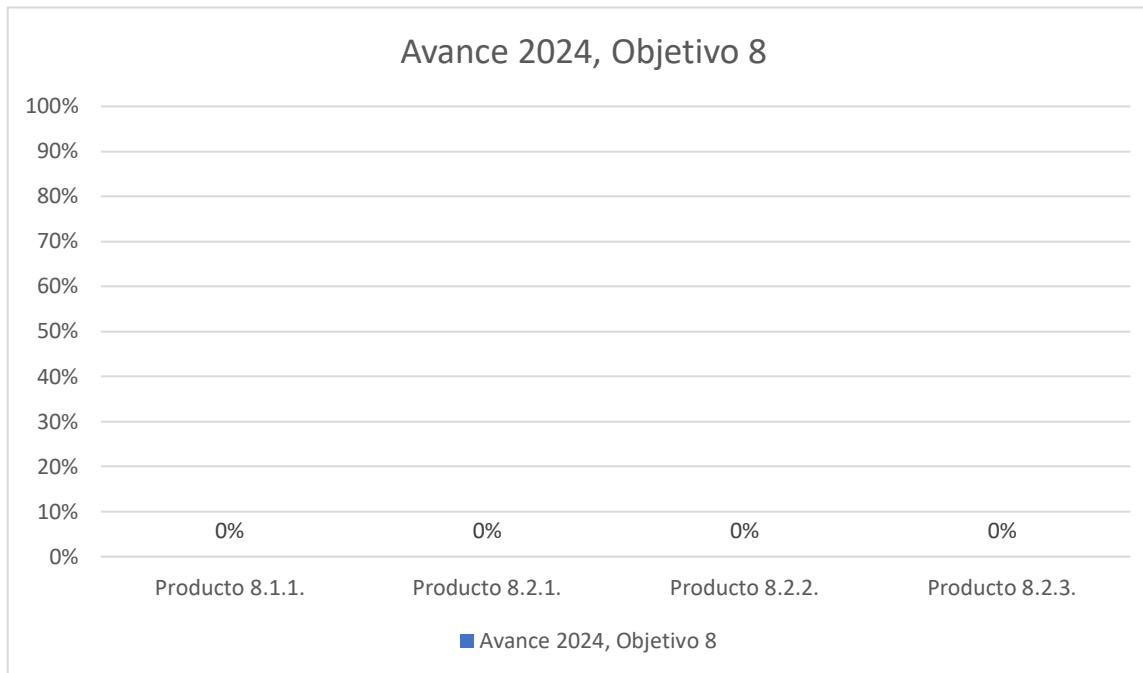
*Gráfica 7. Avance 2024, Objetivo 7 - Ambiente*





**Objetivo Específico 8 – Hábitat y Movilidad:** se programó únicamente para 2024 una meta de asignación de subsidios de vivienda a jóvenes mayores de 18 años, pero no cuenta con reporte de avance.

*Gráfica 8. Avance 2024, Objetivo 8 – Hábitat y Movilidad*





### 3.2. Alertas y Oportunidades de Mejora en la Política

El análisis técnico del seguimiento a la PPDJ en 2024 revela obstáculos estructurales en el proceso articulado entre el monitoreo, el seguimiento y el reporte, que deben ser subsanados para garantizar una mejor evaluación en futuras vigencias.

No obstante, se destaca como un aspecto positivo de la etapa de implementación de la política, que las principales intenciones de su contenido estratégico se consideran debidamente integradas y consideradas dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”, aspecto que es una condición preexistente para todas las políticas para su debida implementación. Aunque los indicadores estén redactados de la misma forma y esto problematice el reporte del seguimiento de la política, las metas del PDD sí recogen de manera general una cantidad considerable de los productos:

Los siguientes son los principales elementos de rezago en la implementación de la política:

- Se identifica como alerta que la entidad coordinadora remitió una matriz basada en el seguimiento de metas del Plan de Desarrollo 2024–2027. Dado que ambos instrumentos tienen horizontes temporales y alcances distintos, muchos indicadores, si bien tienen buena alineación y articulación, en la mayoría de casos no resultan directamente equiparables desde lo técnico y metodológico.
- En los casos donde los indicadores del Plan de Desarrollo eran demasiado generales e incluían, además de jóvenes, otras poblaciones como niños, niñas y adolescentes; o en casos donde por cada indicador de la política se reportaba el avance de más de una meta del Plan de Desarrollo, no era posible validar datos de avance según lo determinado por el Plan de Acción de la PPDJ. En los casos antes mencionados, se optó por dejar el reporte de avance en cero (0). Esto puede generar una alerta de "no ejecución" que, en algunos casos, podría ser un problema de "no reporte".
- Es imperativo que para las próximas vigencias la Secretaría de Participación y Desarrollo Social monitoree estrictamente los indicadores basados en las hojas de vida de



producto de la política y del Plan de Acción de la PPDJ, que principalmente se cumplen por medio del Plan de Desarrollo, pero en este último no llegarán a nivel de especificidad de la política.



#### 4. CONCLUSIONES

El seguimiento a la vigencia 2024 de la Política Pública Distrital de Juventudes permite concluir que, si bien el avance acumulado del 2,85% se mantiene cercano a la trayectoria ideal programada del 3,52%, la efectividad de la implementación se ve matizada por desafíos en la articulación interinstitucional de cara al monitoreo, seguimiento y reporte de la información. En términos de gestión, el objetivo Educación se erige como el pilar más sólido de la política con un cumplimiento del 94% en las meta de acceso a educación superior, acompañado por avances moderados en Inclusión Productiva.

Sin embargo, estos logros contrastan con vacíos de información en objetivos como Salud y Ambiente, una situación derivada principalmente de la disonancia presentada entre los indicadores del Plan de Desarrollo reportados y las metas específicas del Plan de Acción de la política, lo que obligó a registrar avances nulos en varios productos por falta de armonización técnica. Por ello, como se mencionó anteriormente, muchos rezagos de la política obedecen a un “no reporte” más que una “no ejecución”.

En conclusión, más allá de los porcentajes de ejecución física, la lección principal de este periodo es la necesidad de ajustar los mecanismos de monitoreo; solo alineando el reporte estrictamente a los instrumentos de la PPDJ se podrá superar la brecha técnica actual y reflejar con total fidelidad los avances del instrumento de política pública dirigido a los jóvenes de Cartagena.



## Anexos

[https://alcart-my.sharepoint.com/:x/g/personal/politicapublica\\_cartagena\\_gov\\_co/IQB0mcUC4UpMSJwwRf1HN1OLAb0YFs02IBkC-rvYZgNH-kE?e=IrCyVL](https://alcart-my.sharepoint.com/:x/g/personal/politicapublica_cartagena_gov_co/IQB0mcUC4UpMSJwwRf1HN1OLAb0YFs02IBkC-rvYZgNH-kE?e=IrCyVL)